



**Construyendo
un futuro mejor**

ANEBOMH
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS
DE BOMBEO DE HORMIGÓN

1º Asamblea de Asociados
5 de Marzo de 2024

Bienvenida

Miguel D'Cotta
Presidente

Orden del día (1/2)

10:00 Apertura y Bienvenida – Miguel D’Cotta, Presidente
Descripción y Objetivos ANEBOMH

11:30 Café

11:45 Presentación Website – Rafael Herrero, Secretario

12:00 Acuerdo Obralia – Ignacio Barrenengoa, Vicepresidente

12:15 Temas a debatir, 1ª parte, Eliecer Pérez, abogado

- 1. Condición jurídica de las empresas**
- 2. Contrato de Servicios**
- 3. Condiciones Generales**
- 4. Ley de Morosidad**

13:30 Comida

14:30 Inicio sesión de tarde

Orden del día (2/2)

14:30 Temas a debatir, 2ª parte, Miguel D'Cotta

- 5. Plataformas de documentación**
- 6. Restricciones a la circulación**
- 7. Condición de vehículos especiales**
- 8. Dificultad en contratar operarios**

15:30 Revisión y Aprobación de Cuentas 2023 y Presupuesto 2024

14:45 Café

16:00 Renovación de la Junta Directiva para el ejercicio 2024

16:30 Ruegos y Preguntas

17:00 Clausura

Renovación de la Junta Directiva

La Junta Directiva actual que se presenta a renovación:

- Son los asociados que vienen trabajando desde julio 2022
- Fundando formalmente la asociación en Diciembre 2022
- Con reuniones quincenales desde el inicio
- Con todas las reuniones documentadas con acta firmada
- Objetivos en 2023 fue empezar a rodar y conseguir ampliar la participación a nuevos asociados

Principios de funcionamiento:

- Transparencia total
- Centrado en acciones concretas
- Estrategia a medio y largo plazo
- Rotación de la JD cada 2 años, en marzo 2025
- Que sea representativa de todas las empresas asociadas

Renovación de la Junta Directiva

Junta Directiva actual, que se presenta a renovación:

- **Presidente, GEBOMSA, Miguel D'Cotta**
- **Vicepresidente, PUMPING TEAM, Iñaki Barrenengoa**
- **Secretario, BOMBEOS EUROPA, Rafael Herrero**
- **Vocal, SOTO APARICIO, Jaime Martínez**

Nuevos Vocales que se incorporan:

- **RUYMA, Emilio Rufas**
- **ESTRUCTURAS y BOMBEOS, José Narros**

Más Interesados en incorporarse a la JD:

- **contactar con Miguel D'Cotta hoy mismo**

Reglas del día de hoy

- 1. Ser puntuales después de las pausas/comida**
- 2. Todas las opiniones son bienvenidas**
- 3. Dejad hablar antes de contra argumentar**
- 4. Escuchad de forma abierta**
- 5. Hablar solo 1 a la vez**
- 6. Móviles en silencio**
- 7. Salir de la sala para conversar en móviles**

Votaciones

- 1. En las votaciones, cuenta 1 voto por empresa asociada**
- 2. Salvo las filiales cuyo voto vale 0,5**

Descripción y Objetivos ANEBOMH

Miguel D'Cotta
Presidente

Descripción y Objetivos

- **Nace ANEBOMH de la inquietud de algunas empresas del sector preocupadas con la tendencia adversa de los últimos años en las condiciones de desarrollo empresarial, a varios niveles**
- **Solicitud presentada el 28/11/2022 en el Ministerio de Trabajo**
- **Aprobada la solicitud el 14/11/2022**



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales

Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE BOMBEO DE HORMIGÓN, en siglas ANEBOMH, con número de depósito 99106193.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

Descripción y Objetivos

¿Porque en el Ministerio de Trabajo?

- **Porque somos una organización de carácter empresarial**
- **Enmarcada en el ámbito de las organizaciones sindicales y patronales**
- **Al amparo de la ley 19/1977 reguladora del Derecho de Asociación Sindical**
- **Y del Real Decreto 416/2015 sobre depósito de estatutos de las empresas sindicales y empresariales**
- **Con ámbito territorial en toda España**
- **Abierta a cualquier empresa que haga servicios de bombeo de hormigón para terceros**
- **De cualquier tamaño**

Descripción y Objetivos

La Junta Directiva fundadora:

- **Somos conscientes de la dificultad de trabajo**
- **Trabajamos con una visión a medio y largo plazo**
- **Con la experiencia y lecciones aprendidas de otros sectores y de otros países**

Principios de actuación:

- **Transparencia, cada reunión es documentada en acta**
- **Reuniones cada 2 semanas**
- **Gestión inclusiva y participativa**
- **Decisiones colegiadas**
- **Ser la voz de todos los asociados**
- **Gestión Pro activa**
- **Asociación "Low cost"**

Descripción y Objetivos

¿Qué significa una Asociación “Low cost”?

- 1. No hay trabajadores**
- 2. No hay oficina**
- 3. No hay gastos fijos**
- 4. Los recursos son subcontratados a medida y sin obligaciones recurrentes**
- 5. Los proveedores y gastos son aprobados de forma colegiada**
- 6. Los miembros de la Junta Directiva trabajan “Pro Bono”**
- 7. La cuota mensual es mínima, 75 €/mes, cobrada trimestralmente**

Descripción y Objetivos

ANEBOMH nace para defender los intereses de un sector muy importante en el desarrollo y ejecución de la construcción en España: el Bombeo de Hormigón

caracterizado por:

- **ser altamente especializado,**
- **operando maquinaria compleja resultante de inversiones relevantes,**
- **y que cuenta con personal altamente cualificado.**

**Nuestros fines son, con carácter genérico:
la coordinación, representación, gestión , fomento,
defensa y tutela de los intereses generales y comunes de
nuestros miembros.**

Estatutos de la asociación

Los Estatutos de ANEBOMH regulan:

- Como adquirir la condición de asociado y documentación a aportar
- Los derechos de los asociados
- Las obligaciones de los asociados
- Los órganos de gobierno:
 - La Asamblea General
 - La Junta Directiva
 - Su funcionamiento y competencias
- Recursos económicos, obtención y uso

Fines de ANEBOMH

- **Defender y promover los intereses generales y comunes, y derechos sectoriales y profesionales de los asociados**
- **Promover e instar cuanto pueda beneficiar al mejor desarrollo de la actividad empresarial de los asociados**
- **Organizar y crear servicios comunes de naturaleza asistencial, así como informativos en beneficio de sus asociados**
- **Acceder a servicios de interés común para el sector.**
- **Desarrollo de herramientas digitales de interés común.**
- **Interceder en favor de sus asociados frente a las Administraciones públicas**
- **Fomentar las buenas prácticas en el sector.**

Fines de ANEBOMH

- **Crear un entorno más favorable para nuestras empresas**
- **Del que se beneficiarán todos los asociados**
- **De todos los tamaños**



Asociaciones de Bombeo de Hormigón en otros países

Gran Bretaña:

- **BCPG**, British Pumping Concrete Group
- <https://www.cpa.uk.net/>



Alemania:

- **BTB**, Bundesverband der Deutschen Transportbetonindustrie
- <https://www.transportbeton.org/>



Francia:

- **SNPB**, Syndicat National du Pompage de Béton
- https://www.snpb.org/le_syndicat/le_syndicat

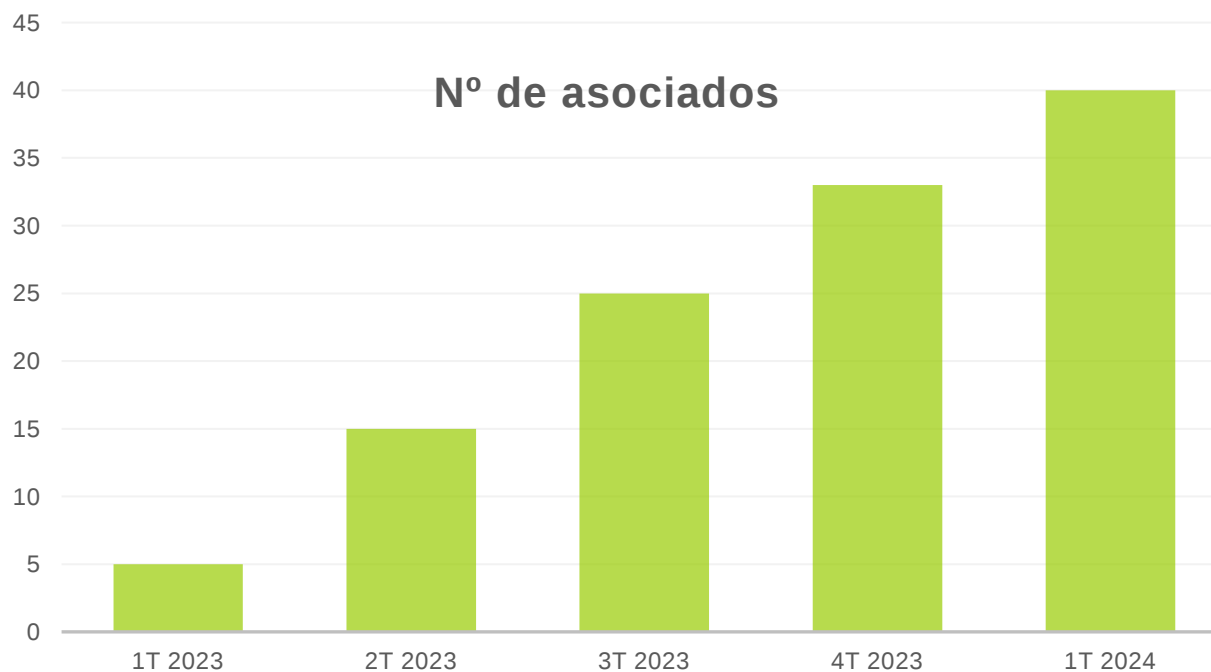


USA:

- **ACAP**, American Concrete Pumping Association
- <https://www.concretepumpers.com/>



Número de asociados



Número de asociados

Los actuales asociados de ANEBOMH representan aproximadamente:

- **550 auto bombas**
- **700 empleados**
- **+50% de las auto bombas en uso en España**

Están asociados:

- **9 del top 10 de España por nº de auto bombas**
- **15 del top 20**
- **20 del top 30**

Número de asociados

Actividad del asociado	nº de socios	%
Bombeo de Hormigón	28	70%
Bombeo, Transporte y/o producción de Hormigón	4	10%
Bombeo de Hormigón y Grúas	3	8%
Bombeo de Hormigón y Otras Actividades	5	13%
Total	40	100%

Número de asociados

Nº de Auto Bombas	nº de socios	%
entre 1 y 5	11	28%
entre 6 y 10	12	30%
entre 11 y 20	11	28%
más de 20	6	15%
Total	40	100%

Número de asociados

Nº de Empleados	nº de socios	%
entre 1 y 10	16	40%
entre 11 y 20	14	35%
entre 21 y 40	6	15%
más de 40	4	10%
Total	40	100%

Encuesta ANEBOMH

- **Lanzada 28/2 con 57 preguntas para cuantificar las preocupaciones de nuestros asociados y generar ideas de trabajo**
- **Las respuestas son anónimas**
- **19 respuestas de 38 asociados a esa fecha, 50% de respuesta en unos pocos días**
- **El plan es:**
 - 1. Dar más tiempo para recibir más respuestas**
 - 2. Analizar las respuestas en detalle**
 - 3. Elaborar un informe que distribuiremos a todos los asociados**

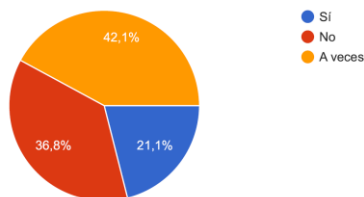
Encuesta ANEBOMH

Algunas respuestas sobre contratos:

- El 84% incluye en sus ofertas unas condiciones generales
- El 50% de los contratos firmados incluyen clausulas contradictorias con las condiciones de la propia oferta

Los contratos que le proponen ¿son los que corresponden a su actividad?

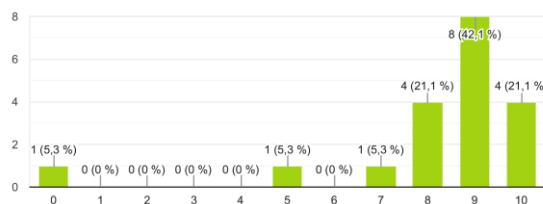
19 respuestas



¿En que porcentaje firma contratos en los que figura como "subcontratista"?

Donde 0 es 0% y 10 es 100%

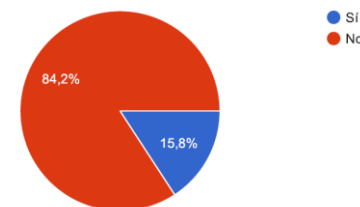
19 respuestas



Copiar

¿Cree que es adecuado?

19 respuestas



- La cuasi totalidad de as respuestas son que deberíamos tener contratos de prestadores de servicio

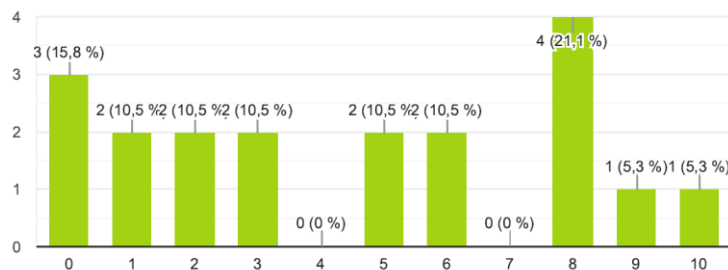
Encuesta ANEBOMH

Algunas respuestas sobre contratos:

Por favor, indique el porcentaje de contratos que firma y/o acepta con cláusulas que no es capaz de entender donde 0 es 0% y 10 es 100%

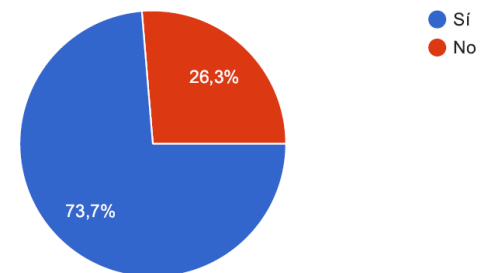
 Copiar

19 respuestas



¿Conoce o ha valorado los riesgos que asume al aceptar cláusulas indebidas?

19 respuestas



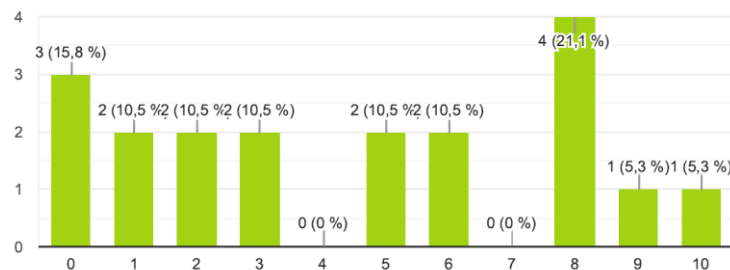
Encuesta ANEBOMH

Algunas respuestas sobre contratos:

Por favor, indique el porcentaje de contratos que firma y/o acepta con cláusulas que no es capaz de entender donde 0 es 0% y 10 es 100%

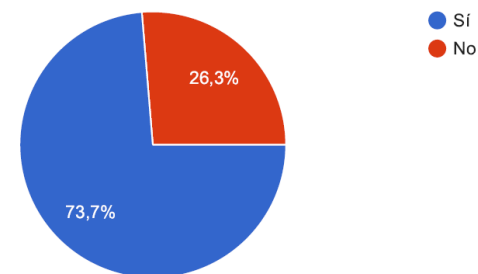
[Copiar](#)

19 respuestas



¿Conoce o ha valorado los riesgos que asume al aceptar cláusulas indebidas?

19 respuestas



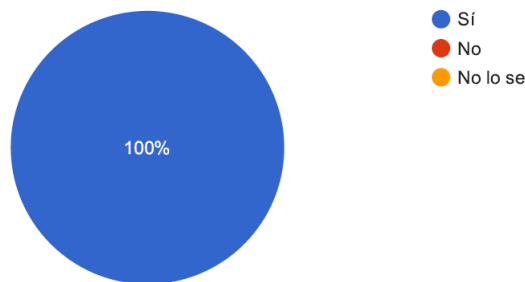
- La media de días de cobro son 122 días

Encuesta ANEBOMH

Algunas respuestas sobre el contrato:

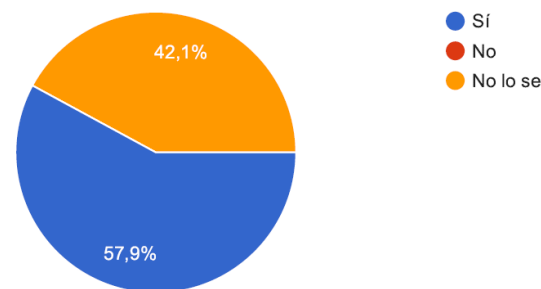
¿Cree que tendría que existir un modelo de contrato específico para la actividad?

19 respuestas



En caso de que se desarrollara un contrato específico para la actividad, ¿lo exigiría con firmeza?

19 respuestas



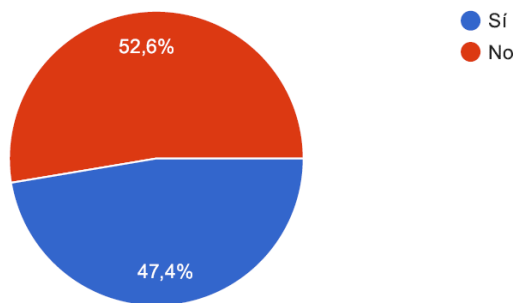
La respuesta unánime es que deberíamos contar con un contrato específico de servicios para nuestra actividad, y un 58% lo exigiría con firmeza a sus clientes

Algunas respuestas sobre Plataformas digitales:

- De media, más de 6 por asociado
- 89% son de pago
- 7.840 € de media de pago anual, con mucha variación, y solo el 42% ha calculado los costes internos que suponen

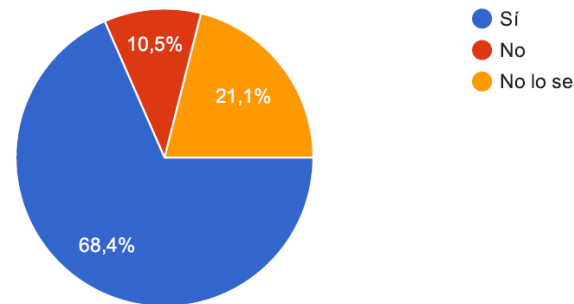
¿Oferta este servicio como un servicio de pago?

19 respuestas



¿Cree que tendría que hacerlo?

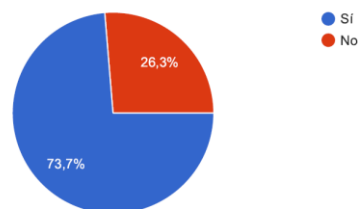
19 respuestas



Algunas respuestas sobre formación:

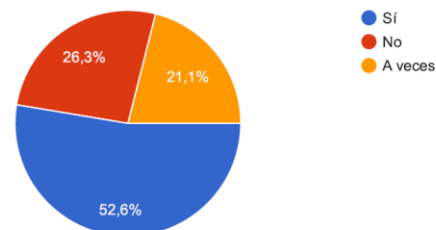
¿Le exigen normalmente mínimos de formación superiores a los que está obligado o formación que no se corresponde con la actividad?

19 respuestas



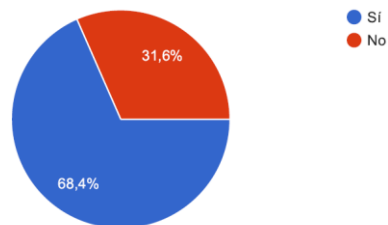
¿Accede a hacerlo para evitar discusiones comerciales?

19 respuestas



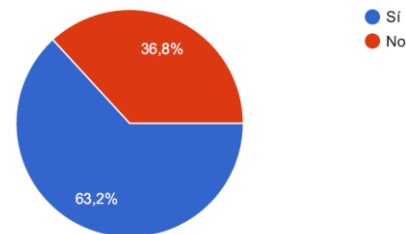
¿Ha tenido que reconocer en alguna ocasión que conoce los Planes de Seguridad y Prevención de determinadas obras sin que ni siquiera se los hayan enviado antes?

19 respuestas



¿En caso afirmativo, conoce el riesgo que asume?

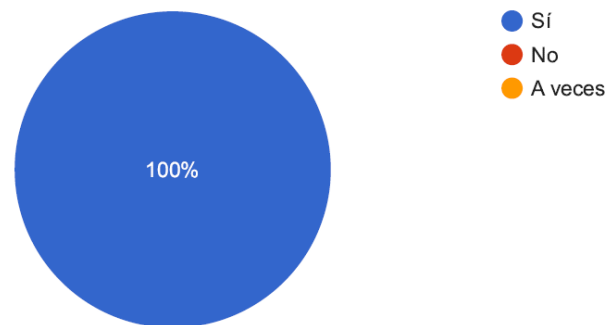
19 respuestas



Algunas respuestas sobre formación:

¿Tiene dificultades para contratar operarios con conocimientos y experiencia en el bombeo de hormigón?

19 respuestas



Soluciones propuestas:

- **Fomentar la formación, centros de formación concertados, crear una escuela de formación**
- **Conseguir subvenciones para formar**
- **Traer trabajadores extranjeros con experiencia, facilitando su incorporación al mercado laboral, consiguiendo calificar nuestra actividad de difícil ocupación**

Objetivos a corto plazo

- **Defender y promover los intereses generales y comunes, y derechos sectoriales y profesionales de los asociados**
 - **Acceder a servicios de interés común para el sector**
 - **Desarrollo de herramientas digitales de interés común**
 - **Interceder en favor de sus asociados frente a las Administraciones públicas**
-
- **Redacción de un contrato tipo de prestador de servicios**
 - **Solicitar la aplicación vigente en materia de pagos**
 - **Tener una estrategia común sobre las plataformas digitales de documentación**
 - **Buscar soluciones en la formación de los trabajadores.**

Presentación Website ANEBOMH

**Rafael Herrero
Secretario**

www.anebomh.es

Presentación Website ANEBOMH

Os animo a:

- 1. verificar que vuestros datos están correctos**
- 2. a enviar buenas fotos y a mejorar la web con sugerencias**

La sección privada tendrá pronto un contenido con documentos útiles para los asociados

Presentación Acuerdo de ANEBOMH con la plataforma digital Nalanda

**Ignacio Barrenengoa
Vice Presidente**

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda

La aparición de plataformas de carga de documentación nos ha supuesto nuevos desafíos que discutiremos esta tarde

Independientemente de ese debate, hemos creído oportuno negociar unas condiciones especiales con la plataforma digital NALANDA (antigua Obralia) para:

- 1. rebajar los costes de su uso**
- 2. mejorar nuestro acceso de uso**

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda

- 1. Firmamos un acuerdo el 1 de Diciembre 2023 al cual se pueden acoger todos los asociados ANEBOMH**
- 2. Supone importante descuento sobre las cuotas a pagar en 2024**
- 3. El descuento varía del uso de cada asociado uso (nº máquinas, nº empelados, nº visualizaciones, etc.)**
- 4. Tenemos un interlocutor asignado a ANEBOMH**
- 5. NALANDA dispone de nuestra lista de asociados, y os debe de contactar para verificar las nuevas condiciones**
- 6. Para cualquier duda, contactar con Iñaki Barrenengoa**

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda



nalanda 

comunidad  diamante

EMPRESA ASOCIADA PREFERENTE

ANEBOMH

Contribución especial al desarrollo de la
Comunidad de Actividades Empresariales
seguras, saludables, éticas y sostenibles.

IGNACIO BARRENGOA

Representante de Anebomh

JUAN GIL RABADÁN

Director General

Nalanda Global, S.A. inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid. Tomo 15.270 General, del Libro 0, Folio 86, Sección 8, hoja M-255781, Inscripción 1 CIF.: A82692617
Hoja 1 de 3 del contrato de adhesión a la Comunidad Diamante

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda



SERVICIOS DIAMANTE



ACOMPAÑAMIENTO

Asignación de un miembro del Comité de Dirección de Nalanda que da voz a ANEBOMH en dicho comité respecto a inquietudes, áreas de mejor e innovación.



INFLUENCIA

ANEBOMH estará invitada como miembro permanente en los Customer Advisory Boards, así como a los encuentros sectoriales celebrados periódicamente por la Comunidad Nalanda.



SEGUIMIENTO

Asignación de un gestor de cuenta que realizará una revisión mensual del desempeño de Nalanda y sus servicios en ANEBOMH, y que además se responsabilizará de realizar acciones formativas donde comunicar mejores prácticas.



SOPORTE Y SERVICIO PRIORITARIO

Los usuarios de la plataforma pertenecientes a ANEBOMH tendrán acceso ilimitado al servicio de atención de atención al cliente prioritario y de validación express de documentación urgente.



ACCESO A FUNCIONALIDADES PREMIUM Y DERECHO A PROBAR NUEVOS SERVICIOS

ANEBOMH disfrutará de la formas más ventajosas de probar nuevos servicios sin costes adicionales, así como a acceder a los módulos de servicios premium de Nalanda.



SERVICIOS A MEDIDA

ANEBOMH consigue, para sus proveedores, unas tarifas muy ventajosas, resumidas en la siguiente tabla

Packs	Visualizaciones 2024	Trabajadores/Maquinas 2024	PVP Lista 2024	PVP Asoc.	Descuento	V Extra 2024
Basico	1	5	390,00 €	285,00 €	27%	4
Plata	3	15	595,00 €	475,00 €	20%	5
Oro	5	50	1.155,00 €	925,00 €	20%	9
Platino	10	100	2.280,00 €	1.855,00 €	19%	10
Visualización Adicional			180,00 €	99,00 €	45%	
Maquinas / Trabajadores			75,00 €	75,00 €	0%	

Nalanda Global, S.A. inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid. Tomo 15.270 General, del Libro 0, Folio 86, Sección 8, hoja M-255781, Inscripción I CIF.: A82692617
Hoja 2 de 5 del contrato de adhesión a la Comunidad Diamante

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda



CONDICIONES DE ADHESIÓN

BAJA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE LA PLATAFORMA

El presente contrato se renovará automáticamente anualmente excepto que alguna de partes deseen resolver o modificar el presente contrato con la única obligación de preaviso por escrito con un mes de antelación a la fecha de renovación. La comunicación de la baja o modificación por parte del cliente deberá enviarse por escrito a bajasenalandaglobal.com. En el caso de domiciliación bancaria, el firmante del presente contrato acepta que se atiendan los pagos a favor de NALANDA GLOBAL, S.A con CIF: A82692617 (con domicilio social en la Calle Proción, 7- Edificio América II Portal 4, 2º I, 28023, Madrid) a la cuenta bancaria especificada por el firmante a continuación.

CONDICIONES LEGALES Y DE USO

- Tanto las obligaciones de nuestra empresa CIF A82692617 como las del cliente por el servicio contratado vendrán especificadas en: https://www.nalandaglobal.com/aviso_legal/ y podrán cambiar en función de la legislación y mejora en la defensa de los intereses de nuestros clientes. Cualquier cambio será comunicado convenientemente al cliente presumiendo que es aceptado por el cliente si no inicia los trámites para darse de baja dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la modificación.
- Por nuestra parte, cumpliremos con las obligaciones redactadas en las Condiciones Generales y Términos de Uso
- Nalanda Global será el encargado de los datos, pues son necesarios para poder prestar el servicio. Puede encontrar nuestra política acerca del tratamiento de los datos en nuestra política de privacidad; <https://www.nalandaglobal.com/politica-de-privacidad/>
- Por parte del cliente: abonará los servicios contratados y aportará documentación veraz cumpliendo con las obligaciones del cliente estipuladas en las Condiciones Generales y Términos de Uso, así como con las responsabilidades del cliente como responsable del tratamiento de datos estipulado en la Política de Privacidad. En caso de impago, los servicios se interrumpirán y los gastos derivados del incumplimiento serán cubiertos por el cliente.
- El cliente será facturado electrónicamente.

ACEPTACIÓN, FIRMA, FACTURACIÓN Y PAGO

EMPRESA CONTRATANTE

Fecha de firma de este contrato: 01/12/2023

CIF: _____
Representada por D./Dña _____lgr o
Barrenegoa _____
Con e-mail corporativo _____
Dirección fiscal _____Calle de Bretón de los Herreros, n _____,
bajo _____

IMPORTE Y FORMA DE PAGO

Importe en concepto de adhesión a la Comunidad Diamante: se girarán 2 recibos por el 50% cada uno según PACK contratado siendo la totalidad de la aportación:

- Si dispone del PACK Básico: 100€
- Si dispone del PACK Plata: 100€
- Si dispone del PACK Oro: 150€
- Si dispone del PACK Platino: 200€

FIRMA CONTRATANTE

FIRMA NALANDA

Nalanda Global, S.A. inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid. Tomo 15.270 General, del Libro 0, Folio 86, Sección 8, hoja M-255781, Inscripción I CIF: A82692617
Hoja 5 de 5 del contrato de adhesión a la Comunidad Diamante

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda

Estimado Agrupado:

Ponemos en su conocimiento **el acuerdo entre la plataforma digital NALANDA GLOBAL para la gestión CAE** (antigua OBRALIA) **y ANEBOMH**; por el cual además de sumar una serie de ventajas, hemos conseguido una congelación de los precios, por lo que **no se aplicará la subida prevista** para el resto de los clientes de Nalanda de cara a 2024.

Pasamos a detallar las ventajas que suponen el acuerdo:

- **Mantenimiento del precio del año 2023 por el servicio prestado; se congelan las tarifas.**
- **Descuentos por PACKs contratado de forma inmediata.**
- **Número de visualizaciones extra para cada asociado conforme al PACK seleccionado.**
- **Descuentos en la adquisición de visualizaciones adicionales independiente de los PACKs contratados.**
- **Asesoramiento sobre el PACK que mejor se ajusta a sus usos.**
- **Línea directa para solventar los conflictos sobre documentación mediante el interlocutor de la asociación.**
- **Validación exprés de la documentación genérica.**
- **Realización de webinar de formación para un uso eficiente de la aplicación.**

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda

I. ACUERDO

En el siguiente cuadro tiene los precios por PACKs a PVP Normal en 2024, frente a los PVP de los PACKs acordados para cada asociado. De igual manera por cada visualización extra que se lleve a cabo fuera del PACK contratado se ha acordado un descuento por ser asociado de ANEBOMH.

Tipo de Pack	Visualizacion Normal	PVP 2024	PRECIO ANEBOMH	Dto.	V. Extra ANEBOMH	Visualización Total ANEBOMH.
Básico	1	390 €	285 €	27%	4	5
Plata	3	595 €	475 €	20%	5	8
Oro	5	1.155 €	925 €	20%	9	14
Platino	10	2.280 €	1.855 €	19%	10	20
Visualización Adicional	1	180 €	99 €	45%		
Máquinas-Trabajadores	5	75 €	75 €	0%		

Como puede comprobar el descuento obtenido por ANEBOMH, para nuestros asociados es significativo, por lo que recomendamos que **ratifique la confirmación de este acuerdo contestando al mismo correo informativo remitido dando también autorización por escrito al pago de la cuota extra para ejecutar las ventajas y los descuentos correspondientes.**

Esta cuota quedará establecida según el PACK que tenga contratado y quedará de la siguiente manera establecida:

Si dispone del PACK Básico: 100 €

Si dispone del PACK Plata: 100 €

Si dispone del PACK Oro: 150 €

Si dispone del PACK Platino: 200 €

Tras la aceptación del acuerdo estos importes se girarán mediante 2 recibos emitidos por NALANDA GLOBAL: 50% en Enero de 2024 y el último 50% en junio de 2024.

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda

II. COMUNIDAD DIAMANTE

Con este acuerdo se procede a incluir a **ANEBOMH** en un **el servicio premium** de la plataforma, denominada **Comunidad Diamante** lo que conlleva:

- a) La **asignación de un miembro del Comité de Dirección de Nalanda** que da voz a ANEBOMH en dicho comité respecto a inquietudes, áreas de mejora e innovación.
- b) **ANEBOMH** estará **invitada como miembro permanente en los Customer Advisory Boards**, así como a los encuentros sectoriales celebrados periódicamente por la Comunidad Nalanda.
- c) La **asignación de un gestor de cuenta** que realizará una revisión mensual del desempeño de Nalanda y sus servicios en ANEBOMH, y que además se responsabilizará de realizar acciones formativas donde comunicar mejores prácticas.
- c) Los clientes de la plataforma pertenecientes a **ANEBOMH** tendrán **acceso ilimitado al servicio de atención de atención al cliente prioritario y de validación exprés de documentación genérica** urgente.
- d) **ANEBOMH** disfrutará de la forma más ventajosas de **probar nuevos servicios sin costes** adicionales, así como a acceder a los módulos de servicios premium de Nalanda.
- e) **ANEBOMH**, será **el interlocutor** con Nalanda para aquellas cuestiones que **no puedan ser solventadas por el servicio de atención al cliente**.
- f) Nos permitirá **seguir trabajando en soluciones a los problemas recurrentes** tales como a eliminación de **clientes no operativos** o la **documentación no aplicable**.

SI NO VA A SOLICITAR EL ACUERDO CON NALANDA, PONGASÉ EN CONTACTO CON NALANDA PARA NO REALIZAR LA FACTURACIÓN DE LA COMUNIDAD DIAMANTE.

Presentación Acuerdo de ANEBOMH - Nalanda

III. APLICACIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo se establece con fecha el 1 de diciembre de 2023, por lo que para que pueda aplicarse correctamente habrá de tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) **Es muy importante** que para **disfrutar de estos servicios y descuentos que**, todo asociado **que vaya a ser nuevo cliente de la plataforma** se ponga en contacto con ANEBOMH.
- b) **Antes de realizar la renovación automática**, compruebe la conveniencia del **pack contratado a su actividad**.
- c) **De forma automática se incorporan las ventajas del acuerdo** (visualizaciones extra, validación exprés...) a su PACK.

Cualquier cuestión o duda que tenga sobre el acuerdo, póngase en contacto con nosotros.

ESTE SERVICIO SOLO ES APLICABLE A SOCIOS DADOS DE ALTA EN ANEBOMH, Y QUE SEAN O VAYAN A SER CLIENTES DE NALANDA.

Temas a Debatir

1ª parte, Jurídicos

Eliecer Pérez
Abogado

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos principales de ANEBOMH es que la totalidad de sus asociados tengan a su disposición unas condiciones generales de contratación, que rijan la prestación del servicio del bombeo de hormigón, de forma y manera que se protejan y garanticen, de manera inequívoca, sus derechos como prestadores de tal servicio frente a los contratistas.

Las referidas condiciones generales de la contratación serán, en todo caso, de uso y aplicación voluntarios por parte de los asociados de ANEBOMH.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN

2. CONDICIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS VS SUBCONTRATISTA

- **2.1 No es de aplicación a las empresas de bombeo de hormigón de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.**
 - a) **Las empresas de bombeo de hormigón no son subcontratistas por los siguientes motivos:**
 1. **No asumen ningún tipo de obligación contractual que tenga por objeto la ejecución de unidades de obra o parte de ellas.**
 2. **No están sujetos al proyecto de ejecución de la obra, del que no tienen copia y no es preciso que conozca la prestación de su servicio.**

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN

2. CONDICIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS VS SUBCONTRATISTA

c) Inconvenientes de ser considerado subcontratista:

- Tramitación burocrática obligatoria (REA).
- Aumento de costes (recursos propios) y responsabilidad.
- Límites a la forma de contratación (30% trabajadores indefinidos).
- Deber de información a los representantes de los trabajadores.
- Deber de información al contratista.
- Límites a la subcontratación.

d) Conclusión: desde ANEBOMH defendemos, porque entendemos que la normativa nos asiste, que somos prestadores de servicios y no subcontratistas.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN

2. CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES

- 2.2. Condiciones principales

- a) **Prestación de servicio:** el objeto determina que el bombeo de hormigón es una prestación de servicios.
- b) Limitación de la responsabilidad de las empresas de bombeo de hormigón.
 - No responderán por:
 - Daños causados a causa de que el hormigón no cumpla con las condiciones pactadas.
 - Pérdidas del cliente por atasco o avería de la autobomba.
 - Imposibilidad de prestar el servicio por causa de fuerza mayor.
 - Idoneidad de los accesos a la obra.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN

2. CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES

2.2 Condiciones principales

b) Limitación de la responsabilidad del prestador.

- Exigirán compensación económica por:
 - Pérdidas y daños en maquinaria o material por causa imputable al cliente.
 - Devolución de las autobombas por causas imputables al cliente.
 - Rotura o desaparición de tubería.
 - No prestación del servicio por causa imputable al cliente.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN

2. CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES

- c) Condiciones de todo orden que debe reunir el hormigón para ser bombeado (Presión/Bares).
- d) Plazos de pago:
 - Aplicación preceptiva de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece los siguientes plazos de pago:
 - Si no hay pacto expreso entre las partes: 30 días.
 - Si hay pacto expreso entre las partes, en ningún caso, el plazo de pago acordado puede superar los 60 días.
 - Objetivo: limitar la discrecionalidad en el pago por parte del contratista.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN

2. CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES

e) Inscripción en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación:

- **Carácter potestativo.**
- **Objetivo:** dar publicidad a las condiciones generales con el fin de que sea defendible su aplicación si en los pedidos, contratos, presupuestos etc. se hace referencia a las mismas.
- **Publicación en la página web de ANEBOMH.**
- **Incluir en las condiciones generales que las mismas han sido aprobadas por ANEBOMH, con el objeto de dar a las mismas más empaque.**

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN

2. CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES

f) Tributación Impuesto sobre el Valor Añadido

➤ Arrendamiento de servicios.

- El suministro de hormigón mediante el bombeo del mismo tiene la consideración de arrendamiento de servicios siempre y cuando la sociedad preste los servicios de transporte, bombeo, depósito y/o volcado de hormigón, sin responsabilizarse de su vibrado o extendido, ni del forjado del mismo.
- Por lo tanto, el bombeo de hormigón está sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el tipo de gravamen aplicable el tipo general del 21%.
- El sujeto pasivo del Impuesto es el prestador del servicio.

Temas a Debatir

2ª parte

Miguel D'Cotta
Presidente

Temas a debatir, 2ª parte, Miguel D'Cotta

5. Plataformas de documentación

6. Restricciones a la circulación

7. Condición de vehículos especiales

8. Dificultad en contratar operarios

Aprobación de cuentas 2023

Miguel D'Cotta
Presidente

Aprobación de Cuentas 2023

ANEBOMH

Cuenta de Explotación 2023

Ingresos

Cuotas asociados	12.600	
------------------	--------	--

Gastos

Servicios Profesionales	6.163	
abogados		2.533
gestoría		1.210
Imagen Corporativa		2.420
Publicidad (Página Web)	1.452	
Gastos Bancarios	25	
Otros servicios (papelería)	145	

Resultado Total	4.815	
-----------------	-------	--

Votación

Aprobación de Presupuesto 2024

Miguel D'Cotta
Presidente

Aprobación del Presupuesto 2024

Movimientos cuenta banco	2023	Presupuesto 2024
Cuotas asociados	12.600	32.850
Abogados	-2.533	-5.000
Gestoría	-1.210	-2.000
Publicidad	-2.420	-2.000
Webpage	-1.452	-1.000
Papelería	-145	-500
LOPD asesoría	0	-400
Gastos bancarios	-25	-100
otros proyectos a definir	0	-10.000
Resultado	4.815	16.665

Votación

Renovación de la Junta Directiva

Renovación de la Junta Directiva

La Junta Directiva actual que se presenta a renovación:

- Son los asociados que vienen trabajando desde julio 2022
- Fundando formalmente la asociación en Diciembre 2022
- Con reuniones quincenales desde el inicio
- Con todas las reuniones documentadas con acta firmada
- Objetivos en 2023 fue empezar a rodar y conseguir ampliar la participación a nuevos asociados

Principios de funcionamiento:

- Transparencia total
- Centrado en acciones concretas
- Estrategia a medio y largo plazo
- Rotación de la JD cada 2 años, en marzo 2025
- Que sea representativa de todas las empresas asociadas

Renovación de la Junta Directiva

Junta Directiva actual, que se presenta a renovación:

- **Presidente, GEBOMSA, Miguel D'Cotta**
- **Vicepresidente, PUMPING TEAM, Iñaki Barrenengoa**
- **Secretario, BOMBEOS EUROPA, Rafael Herrero**
- **Vocal, SOTO APARICIO, Jaime Martínez**

Nuevos Vocales que se incorporan:

- **RUYMA, Emilio Rufas**
- **ESTRUCTURAS y BOMBEOS, José Narros**

Más Interesados en incorporarse a la JD:

- **contactar con Miguel D'Cotta**

Votación

Ruegos y Preguntas

Conclusiones

Miguel D'Cotta
Presidente

Gracias por asistir



www.anebomh.es